

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Referencia:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Asunto:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
Radicado:	20210030300
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSERVUNAL
Demandados:	CARLOS EDUARDO CASTRO URBANO Y Otro.

ROSA LÍA ACOSTA VERGARA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.103.981.005, y portadora de Tarjeta Profesional 398.915 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSERVUNAL, por medio del presente escrito, me permito allegar al Despacho liquidación del crédito de la obligación **Nro. 196000453**, de la siguiente forma:

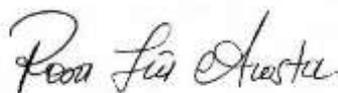
- Intereses. \$112,033.00
 - Capital \$569,184.00
 - Total: \$681,217.00
 -
- Valor Total a Pagar hasta el 21 de marzo de 2025 \$681,217

De esta misma manera solicito que los títulos que se tengan a favor de la COOPERATIVA sean consignados a la cuenta que anexo continuación.

Anexo

- Liquidación de Crédito.
- Certificado Cuenta bancaria

Con todo acatamiento,



ROSA LIA ACOSTA VERGARA

CC: 1103981005

T.P. 398.915 del C.S. de la J.

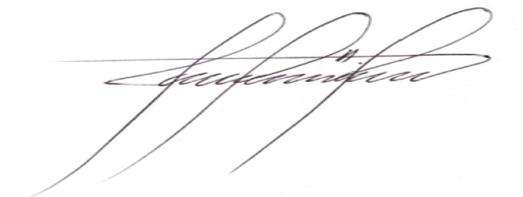
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL identificado(a) con NITPJ 8909849811 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 518059449 desde el 17 de noviembre de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de agosto de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



RAD 76520400300420210030300 // MEMORIAL LIQUIDACION // COOSERVUNAL VS CARLOS EDUARDO CASTRO URBANO

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@conceptbpo.com>

Fecha Vie 21/03/2025 10:52 AM

Para Juzgado 04 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (112 KB)

LIQUIDACION APORTAR.pdf;

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudiciales@conceptbpo.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días, señor juez

Me permito allegar a su despacho la liquidación del proceso:

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSERVUNAL

DEMANDADO: CARLOS EDUARDO CASTRO URBANO

RADICADO: 76520400300420210030300

--

**Notificaciones Judiciales**

Recepción Jurídica

Cra. 49 N° 52 – 170

Ed. Los Cámbulos OFF 802

(+57) 3336003344

notificacionesjudiciales@conceptbpo.com

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONCEPT BPO S.A.S. si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. de acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos y normas concordantes, le informamos que CONCEPT BPO S.A.S cuenta con política para el tratamiento de los datos personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.conceptbpo.com.co>. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CONCEPT BPO S.A.S a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@conceptbpo.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la carrera 49 # 52 - 170 off 802, Medellín, Antioquia. La política de tratamiento

de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar también en el siguiente correo electrónico: protecciondedatos@conceptbpo.com.co.